



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 02 ABR. 2013

RES. EXENTA N° 491 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 2353, de 7 de Diciembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000525, de 1° de Abril del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 000019, de 28 de Marzo del 2013, de doña "DELFIIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1°.- **APRUEBASE** el pago a doña "**DELFIIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA**" por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.


2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "**DELFIIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA**" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 612.850.- (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


NQF/CNZ/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-